

arquitectura

INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTO
PARA REGISTRO EN LAS OPCIONES DE

TITULACIÓN

ÍNDICE

Introducción / 3

- a)** Titulación por tesis o tesina y examen profesional / 4
- b)** Titulación por actividad de investigación / 6
- c)** Titulación por seminario de tesis o tesina / 8
- d)** Titulación mediante examen general de conocimientos / 10
- e)** Titulación por totalidad de créditos y alto nivel académico / 12
- f)** Titulación por actividad de apoyo a la docencia / 14
- g)** Titulación por trabajo profesional / 16
- h)** Titulación mediante estudios de posgrado / 19
- i)** Titulación por ampliación y profundización de conocimientos / 21
- j)** Titulación por servicio social / 23

INTRODUCCIÓN

La presente publicación tiene por objeto difundir en la comunidad de la Facultad de Arquitectura las modificaciones al REGLAMENTO GENERAL DE EXÁMENES, que en su capítulo IV se refiere a las **Opciones de titulación**.

En el Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, como se menciona en el artículo 19 del *Reglamento General de Exámenes*, publicado el 28 de octubre de 2004 en la Gaceta; se aprobaron las opciones propuestas y posteriormente cada una de sus cuatro licenciaturas: **arquitectura, arquitectura del paisaje, diseño industrial y urbanismo**; realizaron reuniones para definir y organizar aquellas que académica y administrativamente son factibles durante el ciclo escolar 2006-1 que vamos a iniciar.

Si te inscribes a Seminario de Titulación I y II o si ya tienes el 100% de los créditos y todavía no te has titulado, éste documento tiene el propósito de informarte de los requisitos y procedimientos a seguir en cada una de las opciones de titulación que fueron aprobadas por el Consejo Técnico para cada licenciatura y así podrás elegir cual de ellas es la que te conviene según tu situación e intereses académicos.

Para informes, aclaraciones y registro acude a la **Coordinación de Exámenes Profesionales** de la Facultad o a la Coordinación de la Licenciatura a la que perteneces.

Opción de titulación:

a

TITULACIÓN POR TESIS O TESINA Y EXAMEN PROFESIONAL

CARACTERÍSTICAS

Esta opción es válida para los alumnos que tengan cubierto el 100% de los créditos de la licenciatura.

Consiste en la elaboración de un documento de tesis que incluya la formulación, desarrollo y sustentación de conceptos específicos o una tesina realizada individualmente que postule líneas conceptuales básicas del tema desarrollado, preferentemente de un proyecto urbano arquitectónico.

REQUISITOS DE REGISTRO PARA ESTA OPCIÓN

- Contar con el 100% de los créditos de la licenciatura.
- Haber cubierto con todos los requisitos curriculares correspondientes al *Plan de Estudios* del que egresó.

PROCEDIMIENTO

a) Inscripción

- Registrarse en la Coordinación de Exámenes Profesionales
- Registrarse al grupo académico o a una terna conformada por tres profesores del Seminario de Titulación del Taller donde egresó

b) Presentación

- Realizar como máximo durante un semestre una tesis o una tesina que podrá ser elaborada en forma individual o grupal, en el caso de tesina será individual, en ambos casos su réplica oral, deberá evaluarse de manera individual.

- La evaluación se realizará de conformidad con los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento General de Exámenes, los cuales indican que la replica se realizará principalmente en base a los contenidos de la tesis o tesina, y que los jurados para exámenes profesionales se integrarán por tres sinodales titulares y dos suplentes.

c) Trámites escolares administrativos

- Realizar los trámites indicados en la Coordinación de Exámenes Profesionales para obtener fecha de presentación del examen profesional.



Opción de titulación:

TITULACIÓN ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

CARACTERÍSTICAS

Podrán elegir esta opción, los alumnos que:
Hayan cubierto el 100% de créditos en la carrera y se incorporen por un semestre a un proyecto de investigación registrado en la Secretaría Académica

REQUISITOS DE REGISTRO PARA ESTA OPCIÓN

Haber cubierto con todos los requisitos curriculares correspondientes al *Plan de Estudios* del que egresó.

PROCEDIMIENTO

a) Inscripción

- Registrarse en la Coordinación de Exámenes Profesionales en uno de los proyectos de investigación elaborado por uno de los investigadores del CIEP o por un profesor de tiempo completo o por los profesores del Seminario de Titulación de cada taller, el cual deberá estar debidamente registrado y aprobado por la Secretaria Académica de la Facultad,
- El investigador o profesor responsable deberá previamente presentar ante la Comisión de Titulación respectiva y a la Secretaria Académica, el programa de trabajo académico el cual deberá cumplir el alumno a lo largo del semestre.

b) Forma de presentación

- El egresado deberá realizar los reportes mensuales de su participación en el proyecto de investigación o con la elaboración de un artículo académico a lo largo de un semestre.
- Al final del semestre deberá entregar un trabajo escrito que podrá consistir en una tesis, una tesina o en un artículo académico aceptado para su publicación en una revista preferentemente arbitrada de acuerdo a las características que el Consejo Técnico haya determinado.
- En el caso de la tesis o de la tesina, la réplica oral se realizará conforme se establece en los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento General de Exámenes.
- En el caso del artículo académico, la evaluación se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Exámenes que indica que: la evaluación de la publicación será realizada por un comité formado por tres sinodales titulares y dos suplentes y que será propuesto por la Comisión de Titulación respectiva al Director de la Facultad para su designación.

c) Trámites escolares administrativos

- Realizar los trámites indicados en la Coordinación de Exámenes Profesionales para obtener fecha de presentación del examen profesional.



Opción de titulación:

TITULACIÓN POR SEMINARIO DE TESIS O TESINA

CARACTERÍSTICAS

Esta opción es válida para los alumnos que ingresan dentro de los tiempos curriculares al Seminario de Titulación I, con carácter escolarizado.

La evaluación se realizará mediante la elaboración de un trabajo final aprobado por el grupo de profesores del Seminario de Titulación del Taller de Arquitectura respectivo y la realización del examen profesional.

REQUISITOS DE REGISTRO PARA ESTA OPCIÓN

- Totalidad de créditos cubiertos previos a la Etapa de Demostración.
- Haber aprobado 8 de 12 cursos selectivos.

PROCEDIMIENTO

a) Inscripción

- Inscribirse al Seminario de Titulación I y II según sea el caso.
- Registrarse en el grupo académico o a una terna conformada por profesores del Seminario de Titulación correspondiente al Taller en el cual se está inscrito.
- El Seminario de Titulación analizará los casos excepcionales de los alumnos que soliciten cambio de taller en 10° semestre.

b) Forma de presentación

- Dentro de los tiempos curriculares, y de acuerdo al programa académico elaborado por los profesores del seminario de titulación I y II, la evaluación se realizará mediante el cumplimiento de las actividades académicas programadas y la asistencia (mínimo 80%) del alumno al seminario y su desempeño durante el mismo.
- Se deberá desarrollar un trabajo final, impreso o en disco compacto, ya sea proyectual donde se muestren las etapas del proceso o como trabajo de reflexión teórica, aprobado por el grupo de profesores que asesoraron al estudiante en el Seminario de Titulación de cada Taller de Arquitectura.
- El alumno deberá presentar su examen profesional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento General de Exámenes que indica que los jurados se integrarán por tres sinodales titulares y dos suplentes.

c) Trámites escolares administrativos

- Realizar los trámites indicados en la Coordinación de Exámenes Profesionales para obtener fecha de presentación del examen profesional.



Opción de titulación:

TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

CARACTERÍSTICAS

Podrá elegir esta opción, el alumno que haya cubierto el 100% de los créditos de la licenciatura, comprenderá la aprobación de un examen escrito, que consistirá en una exploración general de los conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional. Se efectuará en dos etapas.

REQUISITOS DE REGISTRO PARA ESTA OPCIÓN

- Tener cubierto el 100% de los créditos de la Licenciatura en Arquitectura
- Haber cubierto con todos los requisitos curriculares correspondientes al *Plan de Estudios* del que egresó.

PROCEDIMIENTO

a) Inscripción

- Registro en la Coordinación de Exámenes Profesionales
- En la Coordinación de Exámenes Profesionales obtener la guía de estudios con los reactivos y ejercicios que permitan la elaboración del examen general de conocimientos.

b) Presentación

- Presentar la primera etapa del Examen General de Conocimientos la cual consistirá en un examen escrito con reactivos de las áreas de Teoría Historia e Investigación

como sustento del proyecto, Tecnología, Urbano Ambiental y Extensión Universitaria.

- Presentar la segunda etapa que consistirá en el desarrollo de un anteproyecto donde se valoren los aspectos de proyecto arquitectónico.
- La evaluación del examen lo realizará la Comisión de Titulación respectiva.

c) Trámites escolares administrativos

- La Coordinación de Exámenes Profesionales expedirá el documento probatorio de que se cumplieron los requisitos para obtener el Título de Arquitecto.

Opción de titulación:



TITULACIÓN POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

CARACTERÍSTICAS

Podrá elegir esta opción, el alumno que haya cubierto el 100% de los créditos de la licenciatura con un promedio de 9.5, dentro del periodo previsto en el *Plan de Estudios* del que egresó y que nunca haya obtenido una calificación reprobatoria.

REQUISITOS DE REGISTRO PARA ESTA OPCIÓN

- Tener cubierto el 100% de los créditos de la Licenciatura en Arquitectura.
- Haber concluido sus estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 9.5.
- Haber concluido sus estudios dentro del periodo previsto por el *Plan de Estudios*.
- No haber obtenido una calificación reprobatoria.
- Haber cubierto con todos los requisitos curriculares correspondientes al *Plan de Estudios* del que egresó.

PROCEDIMIENTO

a) Trámites escolares administrativos

- Registrarse en la Coordinación de Exámenes Profesionales.
- Presentar en la Coordinación de Exámenes Profesionales el certificado de estudios expedido por la Dirección General de Administración Escolar, que indique se han acreditado íntegramente los estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 9.5. La Secretaría de Asuntos

Escolares emitirá la constancia de haber cubierto la carrera dentro del tiempo previsto en el *Plan de Estudios* del que egresó y de no haber obtenido una calificación reprobatoria.

- La Coordinación de Exámenes Profesionales expedirá el documento probatorio de que se cumplieron los requisitos para obtener el Título de Arquitecto.
- Realización de ceremonia de titulación.



Opción de titulación:

TITULACIÓN POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

CARACTERÍSTICAS

Podrán optar por esta opción los alumnos que:

- Quienes tengan cubierto el 100% de los créditos, la duración será de un semestre.

Consistirá en el análisis crítico del programa de la asignatura y la elaboración de material didáctico para un determinado curso curricular del *Plan de Estudios de la licenciatura de Arquitectura*, sin que se adquiera la responsabilidad de impartir clase.

REQUISITOS DE REGISTRO PARA ESTA OPCIÓN

- Haber obtenido un promedio mínimo de 8 en la serie de asignaturas donde pretende colaborar.
- Haber cubierto con todos los requisitos curriculares correspondientes al *Plan de Estudios* del que egresó.

PROCEDIMIENTO

a) Inscripción

- Registrarse en la Coordinación de Exámenes Profesionales.
- Registrarse en la Coordinación del Seminario de Área correspondiente al curso bajo la tutoría y el aval de un Profesor de Asignatura "B" o de Tiempo Completo.
- Deberá presentarse a la Coordinación del Seminario de Área correspondiente, por parte del profesor responsable, el programa de trabajo académico correspondiente a la asignatura el cual deberá cumplir el alumno, calendarizado a un semestre. La comisión de titulación conocerá y en su caso aprobará el programa de trabajo académico presentado.

b) Presentación

- El egresado deberá entregar reportes mensuales y al final elaborar un trabajo escrito que incluirá el análisis crítico al programa de la asignatura del *Plan de Estudios* y la recopilación del material didáctico que se haya elaborado durante el semestre así como una aplicación práctica del material.
- La asesoría, seguimiento y evaluaciones las realizará el profesor responsable del programa, la Coordinación del Seminario de Área respectivo y la Coordinación de Apoyo a la Docencia.
- Al inicio de este proceso el egresado deberá asistir a un curso de formación docente sobre la producción de material didáctico diseñado y/o avalado por la Coordinación de Apoyo a la Docencia cumpliendo con los requisitos y alcances que dicha coordinación señale.
- La evaluación final del análisis crítico al programa de la asignatura y del material didáctico elaborado se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del *Reglamento General de Exámenes* que indica que: la evaluación será realizada por un comité formado por tres sinodales titulares y dos suplentes y que será propuesto a la Dirección por la Comisión de Titulación respectiva para su designación, quienes evaluarán el conocimiento del alumno sobre la materia y efectuarán una exploración general de sus conocimientos, su capacidad para aplicarlos y su criterio profesional.

c) Trámites escolares administrativos

- Realizar los trámites indicados en la Coordinación de Exámenes Profesionales.

Opción de titulación:



TITULACIÓN POR TRABAJO PROFESIONAL

CARACTERÍSTICAS

Esta opción podrá elegirla el alumno que se inscriba al Seminario de Titulación II o el egresado que haya cubierto el 100% de créditos de la licenciatura, y que demuestren en ambos casos que han realizado y adquirido experiencia en una actividad profesional afín a la disciplina arquitectónica.

REQUISITOS DE REGISTRO PARA ESTA OPCIÓN

Para los alumnos que se inscriban en el Seminario de titulación II:

- Totalidad de créditos cubiertos, restando solo los correspondientes al Seminario de Titulación II.
- Haber cubierto con todos los requisitos curriculares correspondientes al *Plan de Estudios* vigente.

Para los egresados que tienen el 100% de los créditos de la licenciatura:

- Haber cubierto con todos los requisitos curriculares correspondientes al *Plan de Estudios* del que egresó.

PROCEDIMIENTO

a) Inscripción

Para los alumnos que cursarán el Seminario de Titulación II:

- Inscribirse al Seminario de Titulación II.
- Registrar en la Coordinación de Exámenes Profesionales, la sede donde está laborando, presentar copia de la Cédula Profesional del responsable y una carta membretada de la sede, la cual avale el cargo y responsabilidades del alumno.

- En caso de trabajar de manera independiente el alumno deberá demostrar la autoría o coautoría de las obras, planes o proyectos desarrollados de forma profesional.
- Registrarse al grupo académico o a una terna conformada por profesores del Seminario de Titulación II del Taller donde se inscribió.

Para los egresados que tienen el 100% de créditos:

- Registrarse en la Coordinación de Exámenes Profesionales.
- Registrar en la Coordinación de Exámenes Profesionales, la sede donde está laborando, presentar copia de la Cédula Profesional del responsable y una carta membretada de la sede, la cual avale el cargo y responsabilidades del alumno.
- Registrarse al grupo académico o a una terna conformada por profesores del Seminario de Titulación del Taller donde egresó.

b) Presentación

- Deberá entregar a la Coordinación del Seminario de Titulación mensualmente y al término del semestre un informe por escrito, gráfico o proyectual (tesina) que demuestre su dominio de capacidades y competencias profesionales, avalado por escrito por el responsable de dicha actividad
- Las evaluaciones del 10° semestre las realizarán los profesores responsables del Seminario de Titulación respectivo.
- Se llevará a cabo una presentación de las actividades profesionales realizadas durante el periodo correspondiente cuya evaluación se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Exámenes que indica: la evaluación será realizada por un comité formado por

tres sinodales titulares y dos suplentes que serán propuestos a la Dirección por la Comisión de Titulación correspondiente, quienes revisarán la actividad profesional realizada, su dominio de las capacidades y competencias profesionales, en la disciplina de la arquitectura.

c) Trámites escolares administrativos

- Realizar los trámites indicados en la Coordinación de Exámenes Profesionales.



Opción de titulación:

TITULACIÓN MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO

Esta opción esta sujeta a las revisiones y modificaciones del Reglamento General de Estudios de Posgrado y de los Planes de Estudio del Posgrado respectivos.

CARACTERÍSTICAS

Podrá elegir esta opción, el egresado que ingrese a una especialización o maestría impartida por la UNAM, cumpliendo los requisitos de ingreso y permanencia previstos en el programa de posgrado correspondiente y para el caso de Maestría con el 51% de los créditos que marque la opción elegida y el 100% en el caso de una especialización.

REQUISITOS DE REGISTRO PARA ESTA OPCIÓN

- Tener cubierto el 100% de los créditos de la Licenciatura en Arquitectura
- Haber cubierto con todos los requisitos curriculares correspondientes al *Plan de Estudios* del que egresó.

PROCEDIMIENTO

a) Inscripción

- Registrarse a la Coordinación de Exámenes Profesionales.
- Inscribirse a una especialización o maestría impartida por la UNAM, del listado aprobado por el Consejo Técnico.
- Cursar las asignaturas o actividades académicas del *Plan de Estudios de Posgrado*, que hayan sido aprobadas por Consejo Técnico.

b) Forma de aprobación

- Aprobar las asignaturas o actividades académicas del *Plan de Estudios de Posgrado*, que hayan sido autorizadas por Consejo Técnico, en los plazos fijados por su entidad académica.

c) Trámites escolares administrativos

- Presentar en la Coordinación de Exámenes Profesionales el certificado expedido por la Dirección General de Administración Escolar, que indique se han acreditado íntegramente los estudios de licenciatura así como una constancia oficial que señale se ha cubierto al menos el 51% de los créditos de la Maestría y el 100% en el caso de una Especialidad
- La Coordinación de Exámenes Profesionales expedirá el documento probatorio de que se cumplieron los requisitos para obtener el Título de Arquitecto.

Opción de titulación:

TITULACIÓN POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

CARACTERÍSTICAS

Podrá elegir esta opción, el alumno que haya cubierto el 100% de los créditos de la licenciatura y que elija entre alguna de las opciones siguientes:

- Cursar un número adicional de asignaturas selectivas del *Plan de Estudios*, equivalentes al 10% total de los créditos de la licenciatura.
- Aprobar cursos o diplomados de Educación Continua impartidos por la UNAM, con una duración mínima de 240 horas.

Mediante esta opción se obtendrán conocimientos y capacidades complementarias a su formación arquitectónica.

REQUISITOS DE REGISTRO PARA ESTA OPCIÓN

- Tener cubierto el 100% de los créditos de la Licenciatura en Arquitectura
- Haber concluido sus estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 8.5.
- Haber cubierto con todos los requisitos curriculares correspondientes al *Plan de Estudios* del que egresó.

PROCEDIMIENTO

a) Inscripción

- Registrarse en la Coordinación de Exámenes Profesionales.
- Inscribirse a cursos selectivos, de la misma Área de Conocimiento, impartidos en la Facultad de Arquitectura o

en otra facultad de la UNAM previa autorización de la Coordinación de Exámenes Profesionales y del Colegio Académico de Arquitectura, cuya suma sean por lo menos 40 créditos, o inscribirse a algún curso o diplomado impartido por la UNAM, con duración mínima de 240 hrs. que previamente haya sido especificado por el Consejo Técnico como opción de titulación en la Facultad.

- En el caso de los cursos selectivos el egresado podrá inscribirse en aquellos que no haya cursado durante la licenciatura.

b) Presentación

- Aprobar las asignaturas selectivas complementarias con un promedio mínimo de 9.0.
- Aprobar los curso y Diplomados de Educación Continua.

c) Trámites escolares administrativos

- Presentar en la Coordinación de Exámenes Profesionales el certificado expedido por la Dirección General de Administración Escolar, que indique se han acreditado íntegramente los estudios de licenciatura.
- Presentar a la Coordinación de Exámenes Profesionales las constancias de haber acreditado los cursos adicionales o los de Educación Continua según sea el caso.
- La Coordinación de Exámenes Profesionales expedirá el documento probatorio de que se cumplieron los requisitos para obtener el Título de Arquitecto.

Opción de titulación:

TITULACIÓN POR SERVICIO SOCIAL

CARACTERÍSTICAS

Esta opción podrá elegirla el egresado que ya haya cubierto el 100% de los créditos de la licenciatura y que haya concluido su Servicio Social y que la Comisión de Titulación considere que por su calidad represente una opción de titulación.

REQUISITOS DE REGISTRO PARA ESTA OPCIÓN

- Haber cubierto con todos los requisitos curriculares correspondientes al *Plan de Estudios* del que egresó.

PROCEDIMIENTO

a) Inscripción

- Registrarse en la Coordinación de Exámenes Profesionales.
- Presentar la constancia y el informe final del Servicio Social a la Comisión de Titulación respectiva, para su evaluación y aprobación.
- Registrarse en la Coordinación de Servicio Social quien designará al grupo de tutores responsables.
- Deberá presentarse por parte del grupo responsable, el programa de trabajo académico correspondiente, calendarizado a un semestre que cumplirá el egresado.

b) Presentación

- En base al informe final del Servicio Social, se desarrollará un trabajo de profundización y de reflexión crítica sobre la forma como abordó la problemática y sus experiencias y recomendaciones al Servicio Social.

- La asesoría, seguimiento y evaluaciones las realizará la Coordinación de Exámenes Profesionales, la Coordinación de Servicio Social y Práctica Profesional Supervisada y el Coordinador del Colegio Académico de Arquitectura.
- Deberá entregar una tesina sobre las actividades desarrolladas durante el Servicio Social con la profundización y reflexión requerida.
- La evaluación final de la tesina se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Exámenes que indica: la evaluación será realizada por un comité formado por tres sinodales titulares y dos suplentes y que será designado por la Dirección a propuesta de la Comisión de Titulación.

c) Trámites escolares administrativos

- Realizar los trámites indicados en la Coordinación de Exámenes Profesionales.